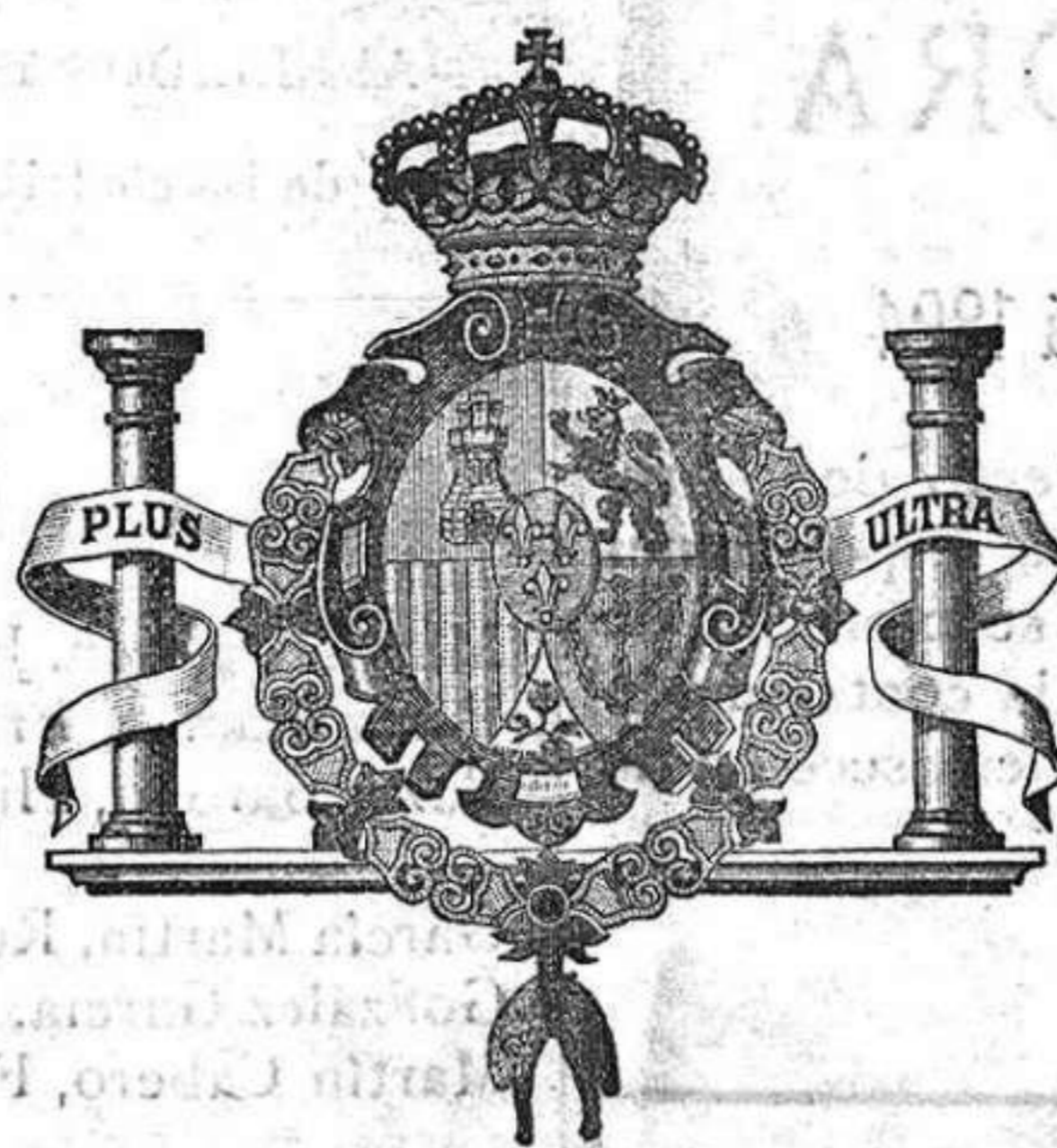


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Se publica los LÚNES, MIÉRCOLES Y VIÉRNES.

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL.)
Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excopto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, así mismo cualquier anuncio concierne al servicio Nacional que dimanare de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de poseta por cada línea de inserción.
PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En esta capital 2 posetas mensuales—Fuera de ella, 6'75 al trimestre.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial dirigiendo la correspondencia al director de la misma.

Parte Oficial

(Gaceta del 29 de Marzo de 1894.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Negociado 3.º—Orden público

Circular.

Los señores Alcaldes, Guardia civil, Jefes de Vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procederán á la busca y captura de Hilario Bocanegra Tejada, fugado de la cárcel de Salas de los Infantes, edad 19 años, natural de Villalvilla, residente en Santa María de Mercadillo, de oficio pastor; en caso de ser habido lo pondrán á mi disposición.

Zamora 28 de Marzo de 1894.

El Gobernador,
Alejandro Felez.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 1.º del actual, esta Dirección general ha señalado el día 12 del próximo mes de Mayo á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1893 á 94, de la carretera de Zamora á Cañizal, provincia de Zamora, cuyo presupuesto de contrata es de 10.653 pesetas 3 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento,

hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Zamora.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 7 de Mayo próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase duodécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 110 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 28 de Febrero de 1894.—El Director general, B. Quiroga.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de....., según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación en 1893 á 94 de la carretera de Zamora á Cañizal, provincia de Zamora, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo, ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

Zamora 27 de Marzo de 1894.

El Gobernador,
Alejandro Felez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Sección 1.ª—Negociado 2.º

Debiendo procederse á la celebración de una subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas, desde la oficina del ramo de Toro á la estación férrea del mismo punto, bajo el tipo máximo de 450 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de Zamora y oficinas de correos de dicho punto y Toro, y con arreglo á lo preceptuado en la Instrucción aprobada por Real decreto de 14 de Enero de 1892, inserto en la Gaceta del día siguiente; se advierte al público que se admitirán las proposiciones estendidas en papel del sello 12.º que se presenten en el referido Gobierno civil y Alcaldía de Toro, hasta el día 5 de Mayo próximo á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el mencionado Gobierno el día 10 del mismo mes á las dos de su tarde.

Madrid 21 de Marzo de 1894.—El Director general, F. Montilla.

Modelo de proposición.

Don F. de T., natural de....., vecino de....., según cédula personal núm....., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde..... á..... y viceversa por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) R—730

COMISIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA.

Inventarios municipales--Circular

Enterada esta Corporación permanente de que es todavía muy crecido el número de Ayuntamientos que se hallan en descubierto de la presentación de los Inventarios municipales, no obstante la actividad que han debido poner en practica por consecuencia de las circulares que se publicaron en los Boletines de 2 de Febrero último y 5 del actual,

Acordó apercibirles y señalarles un nuevo plazo de seis días para dar por terminado dicho servicio, en atención á que no existe razón alguna aceptable que disculpe tanta demora.

Zamora 28 de Marzo de 1894.—El Vicepresidente accidental, Fidel Salvador.—P. A. D. L. C. P., Felipe Olmedo, Secretario R—756

PROVINCIA DE ZAMORA.

Contribución industrial—Año económico de 1893 á 1894.

MATRÍCULA que para el año económico citado, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 65 del Reglamento de 11 de Abril de 1893 y demás disposiciones vigentes, forman los Alcaldes de los distritos que á continuación se expresan, de todos los individuos que existen en dichas poblaciones sujetos á la contribución industrial y comprendidos en las tarifas 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a y primera sección de la 5.^a vigentes, que con toda especificación se mencionan, á saber:

Distrito de Brime de Sog.

APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte ú oficio.	DOMICILIO.	CUOTA para el Tesoro. — Pesetas.
Gutiérrez Casado, Juan	Vendedor de cucharas de madera al pormenor	San Pedro, 2	16
Távora, Manuel	Carro amillarado dedicado al transporte	Iglesia, 13	8
Távora, Santiago	Zapatero	Fuente, 10	14
Prieto, Angel	Herrero	Poza, 7	14
Gutiérrez, Gregorio	Idem	Iglesia, 1. ^o	14
Pesquero Delgado, Francisco	Secretario del Juzgado municipal	Iglesia, 1. ^o	22
Gutiérrez Casado, Juan	Vendedor de paño basto, cintas, pañuelos, fajas, bayetas, etc.	»	65

Distrito de Breto.

Beneitez, Valentín	Tienda de abacería	Calle del Medio	20
Campo, Jerónimo	Barca de pasaje	Vado	25
Rodríguez, Modesto	Telar de lanzadera	Medio	8
Trabadillo, Darío	Aceña de río con cuatro piedras, una muele menos de seis meses y las otras menos de tres	Despoblado del hoyo	97
Pascual Cordero, Martín	Médico-cirujano	Paz	50
Río, Adriano del	Herrero	Medio	14
Carbajo, Miguel	Sastre	Idem	14

Distrito de Brime de Urz.

Huerga Fernández, Bernardo	Molino harinero que muele menos de tres meses	Forastero	6
Ferrón Estéban, José	Herrero	Iglesias, 7	14

Distrito de Burganes de Valverde.

Neches Morán, Raimundo	Tabernero	Navianos, 1	32
Fernández Rábano, Juan	Una alquitara comum de menos de cien litros de capacidad	Medio, 19	18
Fernández Caballero, Jerónimo	Practicante	San Roque, 28	14
García González, Antonio	Albañil	Rincón, 7	34
Ampudia, Pedro	Herrero	Medio, 16	14
Fernández Jesus, Bruno	Idem	San Roque, 36	14
Zanca Fernández, Zacarías	Idem	Medio, 6	14
Preciado Cadierno, Felipe	Sastre	Barca, 8	14
Peña Rodríguez, Simón	Zapatero	San Roque, 14	14
Cardo Huerga, Francisco	Un horno por retribución	Friera, 1	6

Distrito de Bustillo.

Hidalgo Alvarez, Tomás	Abacería	Real	20
Fernández Polo, Crisanto	Vendedor de tejidos ordinarios de jergas y cáñamos	Rua	36
Morillo Fito, Gabino	Idem id.	Corredera	36
Morillo Mateo, Matías	Mesonero	Idem	20
Morillo Herrero, Alvaro	Mercería ó paquetería	Fragua	60
Deza Morillo, Carlos	Tablajero	San Bernardo	14
Alvarez Morillo, Dionisio	Carro amillarado	San Sebastián	9'35
Bragado Morillo, Francisco	Idem id.	Real	9'35
Bragado Morillo, Regino	Idem id.	Fragua	9'35
Crespo Legido, Pedro	Confitero	Costanilla	60
Catellanos Lorenzo, Teodoro	Herrero	Real	14
Barba Chamorro, Silbano	Idem	Fragua	14
Fernández Ortiz, Victoriano	Zapatero	Real	14
González Morán, Domingo	Carretero	San Bernardo	14
Jiménez Gitrama, Antonio	Veterinario	Bolas	32
Morillo Iglesias, Juan	Panadero	Real	14
Deza Soler, Joaquín	Zapatero	San Sebastián	14
Mateos Allende, Jenaro	Sastre	Corredera	14
Ruiz Pérez, Hilario	Médico-cirujano	Bolas	50
Ruiz Fraile, Julian	Barbero	Rua	14

APELLIDOS Y NOMBRES de los contribuyentes.

Profesión, industria, arte ú oficio.

DOMICILIO.

CUOTA para el Tesoro. — Pesetas.

Distrito de Cabañas de Sayago.

Martín Pachón, Juan	Tienda de abacería	Calle Larga	20
Pérez Macías, Francisco	Tablajero	Idem de Zamora	16
Baz y Sardon, Higinio	Licenciado Medicina y Cirugía	Calle de Zamora	50
García Martín, Rogelio	Carretero	El Rebollín	14
González García, Patricio	Herrero	Traviesa	14
Martín Cabero, Francisco	Idem	El Pozo	14

Distrito de Calzadilla de Tera.

Mateos Llamas, Jacinto	Tienda vinos	Fuente	32
Alvarez Alonso, Toribio	Idem	Olleros	32
Amo del, Casimiro	Idem	Ermitta	32
Castaño, Jerónimo	Vende aceite y jabón	Fuente	16
Mateos Nestal, Justo	Molino harinero 3 pie-dras más de seis meses	Era	40
Colino Calzón, Juan	Idem	Melgar	40
Calzón Fernández, Nicolás	Idem	El Pozo	40
Martínez, Fernando	Herrero	Olleros	14
Turiel Parrao, Cesáreo	Idem	Era	14

Distrito de Camarzana.

Peral, Laureano	Tienda de vino	Camarzana	32
Huerga, Bernardo	Mesonero	Santa Marta	20
Castaño, Tomás	Idem	Camarzana	20
Vega, Francisco	Abacería	Idem	20
Delgado, Santiago	Idem	Idem	20
Fernando Morán, Pedro	Idem	Idem	20
Pascual, Marcelino	Molino harinero 3 pie-dras menos tres meses	Santa Marta	19'50
Fernández y Campos, Miguel	Idem id.	Grijalva	19'50
Ferrero y Campos, Pascual	Idem id.	Camarzana	19'50
Santiago, Ezequiel	Idem id.	Quiruelas	19'50
Colinas, Miguel	Herrero	Camarzana	14
Blanco, Jacinto	Idem	Idem	14
Colinas, Angel	Idem	Santa Marta	14
García, Saturnino	Idem	San Juanico	14

Distrito de Cañizal.

Vega, José	Tienda de tejidos	Peñaranda	93
Arias, Justiniano	Idem id.	Regato	93
Fernández, Andrés	Abacería	Idem	20
Prieto, Manuel	Posada	Plata	20
García, Edmundo	Idem	Río	20
Pastor, Evaristo	Idem	Peñaranda	20
Martín, Enrique	Idem	Río	20
Iglesias, Lorenzo	Tablajero	Portugal	16
Madruga, Leonardo	Idem	Salamanca	16
López, Saturio	Tienda de baratijas	Regato	16
Alonso, Modesto	Fábrica de aguardiente	Río	18
Gómez, Melitón	Idem id.	Idem	18
Herrero, Marcelino	Molino de represa	Plaza	13
Tabera, Serafín	Idem id.	Valladolid	13
Herrero, Tomás	Farmacéutico	Peñaranda	50
Del Pozo, Francisco	Médico-cirujano	Salamanca	50
Segarra, Leopoldo	Idem id.	Regato	50
Monforte, Pablo	Veterinario	Peñaranda	32
Muriel, Manuel	Idem	Regato	32
Castillo, Manuel	Albañil	Barreros	34
García, Luis	Carpintero	Regato	14
Velázquez, Manuel	Carretero	Idem	14
Martín, Gabriel	Idem	San Quintín	14
Pablos, Nicasio	Herrero	Valladolid	14
Pablos, Jorge	Idem	Idem	14
Alonso, Venancio	Albadero	Portugal	14
Serrano, Ignacio	Idem	Río	14
González, Eduardo	Sastre	Idem	14
Martín Saturnino	Zapatero	Peñaranda	14
Carrasco, Victoriano	Pescados frescos	Animas	13
González, Pablo	Frutas verdes y secas	Salamanca	6
González, Luis	Horno de cocer pan	Valladolid	6
Alvarez, Agustín	Idem id.	Regato	6
Arroyo, Braulio	Pescados frescos	Peñaranda	13
Gema, Joaquín	Horno de cocer pan	Animas	6
González, Rufino	Idem id.	Portugal	6
García, Pascual	Capatad de bodegas	Idem	14
Sánchez Benito, Ramón	Idem id.	Peñaranda	14
García López, Antonio	Juguetes y baratijas	Regato	13
Puerta, Francisco	Hojalatero	Lepanto	20
Nabas, Prudencio	Vende pan	Escolapios	22

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

RELACIÓN de las instancias que durante el mes de Febrero último han tenido entrada en esta Administración en súplica de legitimación de terrenos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 42 de la vigente ley de Presupuestos.

NOMBRES de los solicitantes.	PUEBLO donde radica la finca.	SITIO ó pago donde se halla.	CABIDA		LINDEROS.	SERVIDUMBRES. públicas.
			Hectáreas.	Contiáreas.		
José Rábano Vega	Olmillos	Majadicas	» 44	72	Por el Naciente Agustina Santos, M. Rafael Fernández, P. Bernardo Fernández y Norte camino de la Poleosa.	Sin servidumbre
		Idem.	» 22	36	Por el Naciente José Melgar, M. Bernardo Fernández, P. campo común y Norte Agustina Santos	Idem
		Aladiernos.	» 17	»	Por el Naciente Pedro Ruiz, M. Calixto Domínguez, P. Andrés Polenco y Norte cañada de las partijas. . .	Idem
		Idem.	» 18	»	Por el Naciente Andrés Blanco, M. término de Bretocino, P. Pedro Ruiz y Norte José Ferrero.	Idem
		Bobilla.	» 33	»	Por el Naciente José Melgar, M. Pedro Luis, P. campo común y Norte Andrés Domínguez	Idem
Lorenzo Ferreras Vicente.	Idem.	Idem.	» 22	»	Por el Naciente Dámaso Fernández, M. Pedro Luis, P. campo común y Norte Andrés Domínguez	Idem
		Aladiernos.	» 22	»	Por el Naciente Juan Ferrero, M. Pascual Ferrero, P. Juan Vega y Norte Dionisio Vicente.	Idem
		Carbajal.	» 27	»	Por el Naciente Dámaso Fernández, M. término de Bretocino, P. Juan Ferrero y Norte Calixto Domínguez.	Idem
		Bobilla.	» 11	17	Por el Naciente Dionisio Vicente, M. Dámaso Fernández, P. tesó de Bobilla y Norte Rafael Fernández . . .	Idem
		Aguayo	» 34	»	Por el Naciente Juan Vega, M. Dionisio Vicente, P. Rafael Fernández y Norte Agustina Santos	Idem
Angel Fincias Lorenzo.	Idem.	Carbajal.	» 22	»	Por el Naciente término de Bretocino, M. Pedro Zarza, P. Juan Vega y Norte Josefa Zarza	Idem
		Majadicas.	» 28	»	Por el Naciente Dionisio Vicente, M. Dámaso Fernández, P. Pedro Zarza y Norte Felipe Preciado	Idem
		Carbajal.	» 16	»	Por el Naciente Felipe Fernández, M. Manuel Sandín, P. campo común y Norte Vicente Fernández.	Idem
		Idem.	» 11	17	Por el Naciente Domingo Melgar, M. Felipe Fernández, P. Gregorio Santos y Norte Mauricio Ruiz.	Idem
		Idem.	» 6	»	Por el Naciente Juan Fernández, M. Felipe Fernández, P. Diego Granjo y Norte Tomás Santos	Idem
Calixto Domínguez Ferrero.	Idem.	Idem.	» 17	»	Por el Naciente Bernardo Fernández, M. Felipe Fernández, P. Gregorio Santos y Norte Segundo Fernández.	Idem
		Majadicas	» 39	»	Por el Naciente Vicente Fernández, M. Tomás Santos, P. Pedro Santos y Norte Dámaso Fernández.	Idem
		Bobilla.	» 17	»	Por el Naciente Dámaso Fernández, M. Vicente Fernández, P. campo común y Norte Pedro Santos	Idem
		Aladiernos.	» 22	»	Por el Naciente Pedro Caballero, M. Dámaso Fernández, P. Antonio Ferrero y Norte Domingo Melgar.	Idem
		Idem.	» 33	»	Por el Naciente Pedro Caballero, M. Pablo Fernández, P. Antonio Ferrero y Norte Dámaso Fernández	Idem
José Alonso Neches	Idem.	Majadicas	» 39	13	Por el Naciente Juan Fernández, M. Gabriel Santos, P. Juan Fernández y Norte Agustín González.	Idem
		Bobilla.	» 16	»	Por el Naciente Dámaso Fernández, M. Juan Fernández, P. campo común y Norte Juan Fernández Ruiz.	Idem
		Carbajal.	» 22	36	Por el Naciente Andrés Domínguez, M. término de Bretocino, P. Manuel Sandín y Norte Jacinto Vicente. . .	Idem
		Idem.	» 22	36	Por el Naciente Andrés Domínguez, M. Pedro Santos, P. Manuel Sandín y Norte Matías Fernández.	Idem
		Majadicas	» 44	68	Por el Naciente Dionisio Vicente, M. Agustina Santos, P. camino Cubilla y Norte Pedro Ruiz.	Idem
Andrés Núñez Rodríguez	Idem.	Bobilla.	» 22	36	Por el Naciente José Melgar, M. Agustina Santos, P. campo común y Norte Pedro Ruiz.	Idem
		Carbajal.	» 22	36	Por el Naciente Rafael Fernández, M. Justo Vicente, P. Vicente Cid y Norte Tomás Rábano	Idem
		Camino íd.	» 22	36	Por el Naciente Juan Espinosa, M. Tomás Rábano, P. Justo Vicente y Norte Agustín González.	Idem
		Majadicas	» 44	72	Por el Naciente Antonio Ferreras, M. Sotera Melgar, P. Tomás Santos y Norte Benigno Santos	Idem
		Bobilla.	» 16	77	Por el Naciente Dámaso Fernández, M. Antonio Ferreras, P. Benigno Santos y Norte campo común	Idem
Josefa Zarza Vega	Idem.	Carbajal.	» 22	36	Por el Naciente Bernardo Cid, M. Pablo Fernández, P. Segundo Fernández y Norte Dámaso Fernández . . .	Idem
		Camino Távara.	» 22	36	Por el Naciente Bernardo Cid, M. Angel Fincias, P. Segundo Fernández y Norte camino de Távara.	Idem
		Majadicas	» 44	72	Por el Naciente Vicenta Cid, M. José Ferrero, P. Zóilo Alonso y Norte Segundo Fernández	Idem
		Idem.	» 22	36	Por el Naciente cañada de las partijas, M. Vicenta Cid, P. Jacinto Vicente y Norte Pedro Zarza.	Idem
		Idem.	» 22	36	Por el Naciente Segundo Fernández, M. Pablo Fernández, P. Calixto Domínguez y Norte camino de los Aladiernos.	Idem
Pedro Caballero Vara	Idem.	Idem.	» 33	»	Por el Naciente Segundo Fernández, M. Juan Vega, P. Calixto Domínguez y Norte Jacinto Vicente.	Idem

(Se continuará.)

Circular.

Nombrados Inspectores para perseguir la defraudación y contrabando del impuesto sobre pólvora y mezclas explosivas, los individuos que se expresan á continuación, á propuesta de la Representación del gremio de fabricantes, y confirmados dichos nombramientos por el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en el Arrendamiento de tabacos, según orden dirigida á la Delegación de Hacienda de esta provincia en 16 del actual; se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades, con el fin de que se les considere como tales funcionarios públicos y presten cuantos auxilios fuesen necesarios para el buen desempeño del referido cargo.

Nombres de dichos funcionarios.

D. Eusebio Álvarez Estévez.
D. Alejandro Pérez García.
D. José Lanzarot.

Zamora 21 de Marzo de 1894.—El Administrador de Hacienda, Ricardo Calvar. R—708

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZAMORA

Requisitoria.

Don Diego del Río y Pinzón, Presidente de la Audiencia provincial de Zamora.

Por la presente se cita, llama y emplaza á los procesados Andrés Rapado Martín, conocido por Barrabás, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Andrés y de Josefa, natural y vecino de Muelas del Pan, casado con Nicolasa Martín; es de estatura más bien baja, color del rostro moreno, nariz y boca regular, ojos garzos, pelo negro con algunas canas, barba rasurada, sin señas particulares, viste calzón, chaqueta y chaleco de paño burdo al estilo del país, zapatos de becerro blanco, sombrero de paño negro, medias de lana negra y zañones de becerro y Francisco Martín Rapado, sin apodo, de treinta y dos años de edad, casado con Matea Gallego, de oficio jornalero, natural y vecino de Muelas del Pan, hijo de Manuel y Josefa, de estatura regular, color del rostro bueno, nariz larga, ojos castaños, pelo negro, barba rasurada, tiene como seña particular una cicatriz por debajo del ojo derecho y mejilla correspondiente, viste pantalón, chaqueta y chaleco de paño burdo al estilo del país, zapatos de becerro negro y sombrero de paño negro de ala ancha; para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de esta en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan en la Audiencia provincial de esta ciudad, á fin de que con ellos se entienda una diligencia judicial, bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo, encargo á todas las Autoridades y mando á los dependientes de la Policía judicial, que procedan á la busca y captura de dichos procesados y en caso de ser habidos, se les ponga con las seguridades convenientes á disposición de este Tribunal en la cárcel de esta ciudad, contra los que se ha dictado auto de prisión en la causa que se les sigue por el delito de hurto.

Dada en Zamora á veinticuatro de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro.—Diego del Río y Pinzón.—El Secretario, José V. Romano. R—739

Ayuntamientos.

AYOO DE VIDRIALES

No habiéndose presentado ante este Ayuntamiento el mozo Florencio Martínez Román, natural de esta villa, á ninguna de las operaciones de la quinta de este año, á que pertenece, hijo legítimo de Celestino y de Catalina esta difunta, y el padre hace más de ocho ó diez años que se ausentó del pueblo y el mozo hará como dos años, el que dicen los parientes se halla en las minas de Río Rinto, de donde ya se ofició al Alcalde de dichas minas sin que haya habido contestación hasta la fecha; se le cita y requiere que en término de quince días después de la inserción el en *Boletín Oficial*, comparezca ante este Ayuntamiento para ser medido y admitirle las reclamaciones que se presenten, cumpliendo de esta suerte lo que determina el art. 10 del Real decreto de 4 de Febrero de 1893.

Ayoo de Vidriales 20 de Febrero de 1894.—El Alcalde, Valentín Ferreras. R—579

FRESNO DE SAYAGO

Por fallecimiento del Secretario de este Ayuntamiento D. Juan Manuel Tejedor, se halla desempeñada la Secretaría del mismo interinamente, y se anuncia vacante por término de quince días, á contar desde en el que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia, la dotación que tiene asignada es la de 750 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto.

Los que deseen solicitar dicha Secretaría presentarán sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fresno de Sayago 20 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Francisco Mateos. R—748

MANGANESES DE LA POLVOROSA

Terminado el contrato que existía con el Farmacéutico titular para la provisión de medicamentos para cien almas pobres de esta población que son las mismas que disfrutaban gratis la asistencia médica, el Ayuntamiento acordó se provea dicha vacante por el término de cuatro años, que darán principio en 1.º de Julio próximo y terminará el 30 de Junio de 1898, con el haber anual de 125 pesetas, satisfechas del presupuesto municipal.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Municipio en el término de quince días desde el que aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de esta provincia el presente anuncio.

Manganeses de la Polvorosa 20 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Francisco Rodríguez. R—702

Por destitución del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de esta población, con el haber anual que la Junta municipal señale al fijar definitivamente el presupuesto ordinario de cada ejercicio económico, debiendo hacerse presente que el fijado en el actual año, lo es de 750 pesetas.

Los aspirantes que se consideren con capacidad suficiente al buen desempeño de dicho cargo, presentarán las solicitudes en la Secretaría de este Municipio en el término de quince días desde que este anuncio se inserte en el *Boletín Oficial* de esta provincia, acompañando á la instancia, si fuere vecino de otro pueblo, el informe de su conducta moral expedidas por el Alcalde de su domicilio.

Manganeses de la Polvorosa 20 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Francisco Rodríguez. R—703

VILLAESCUSA

Por defunción del propietario que desempeñaba la Secretaría de este Ayuntamiento y hallándose desempeñada interinamente, se halla vacante con la dotación de 750 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal ordinario.

Los aspirantes que deseen cubrir dicha vacante presentarán sus solicitudes por el término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, á la cual será agraciada el que reúna mejores condiciones de conducta y demás.

Villaescusa 21 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Sabas Hidalgo. R—707

VILLALPANDO

Don Cándido Ortega, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que no habiendo comparecido los señores Alcaldes de los de este partido á la Junta acordada para examinar, discutir y aprobar el presupuesto ordinario de gastos é ingresos de la Cárcel, formado por esta Alcaldía para el próximo año de 1894 á 1895, se convoca de nuevo y por segunda vez para que el día 7 de Abril próximo y hora de las diez de la mañana, comparezcan los señores Alcaldes citados ó un representante legal de los mismos en la Sala Consistorial de esta villa, con el fin de revisar dicho presupuesto; advirtiéndole que en ese día se tomará acuerdo cualquiera que sea el número de los comparecientes.

Villalpando 20 de Marzo de 1894.—Cándido Ortega. R—706

ZAMORA

Don Franco Rodríguez Espina, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Habiendo de procederse á la expropiación de parte de la casa núm. 3 de la calle de Santa Clara, de la propiedad de D. Isidro Velasco, vecino que fué de esta ciudad y en la actualidad de Salamanca, y conforme á lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la ley de 10 de Enero de 1879, se avisa á dicho señor para que en el término de ocho días, comparezca en esta Alcaldía á hacer la designación de perito que le represente en las operaciones de fijación de la parte de finca que se ha de ocupar, así como en su valoración; entendiéndose que si el nombramiento no lo hiciera en el expresado plazo ó no reuniese las condiciones legales, se entenderá que se conforma con el del Excmo. Ayuntamiento, que es el Maestro de Obras titular de esta capital.

Zamora 28 de Marzo de 1894.—Franco Rodríguez Espina.—P. S. M., Mateo Prada, Secretario. R—757

REGISTRO FISCAL

Terminado por las Juntas periciales el Registro fiscal de las fincas urbanas de los distritos que á continuación se expresan, quedan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos por el término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que á su derecho convenga, según previene el art. 19 del Reglamento de 24 de Enero último, en conformidad con lo que prescribe el Real decreto de 4 de Febrero anterior; en la inteligencia que trascurrido dicho plazo, no será admisible ninguna de las que se presenten.

Pueblos á que se refiere el anuncio precedente.

Castronuevo.—Fresno de Sayago.—La Hiniesta.—Morales de Rey.—Otero de Bodas.—Peñas de Abajo.—Ricobayo.—Salce.—Santa Colomba de las Monjas.—Villalcampo.—Villardefallaves.

AMILLARAMIENTOS.

Terminado por las Juntas periciales de los pueblos que á continuación se expresan, la rectificación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria, que ha de servir de base para el reparto de la contribución territorial del próximo año económico de 1894 á 1895, se anuncia hallarse expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo, por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, á fin de que los interesados puedan examinarle y presentar las reclamaciones que tengan por conveniente; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, parándose el perjuicio que haya lugar.

Pueblos á que se refiere el anterior anuncio.

Madridanos.—Malva.—Pajares.—Pozo-antiguo.—Ricobayo.—Santa Colomba de las Monjas.—Tardobispo.—Torre del Valle.—Valdefinjas.—Venialbo.—Villabuena.

Regimiento Cazadores de Talavera,
15.º de Caballería.

Debiendo venderse en pública subasta 22 caballos de desecho que tiene este Regimiento, según autorización del Excmo. Sr. General Jefe de la 10.ª Sección del Ministerio de la Guerra, fecha 24 del actual, se hace público por medio del presente, á fin de que las personas que deseen tomar parte en dicha subasta lo verifiquen, empezando el día 8 del próximo mes de Abril á las diez de su mañana, en el Cuartel de Caballería que ocupa dicho Cuerpo.

Zamora 26 de Marzo de 1894.—El Comandante Mayor, Bernardo Fernández. R—728

ZAMORA, 1894.

Imprenta provincial á cargo de Sebastián Gómez (Casa-Hospicio) Rua, 31.